



EXP-UNC: 0055574/2013

VISTO:

Que la Directora del Museo de Antropología eleva el informe de la ayudantía alumno realizada por las estudiantes Mariela Arriagada y María Aldana Calderón Archina, en el Proyecto de Investigación "*Arqueología ambiental en la costa del sur de la Patagonia*"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 414/11 se designó ayudantes alumnas ad honorem por concurso a las estudiantes Mariela Arriagada y María Aldana Calderón Archina, para desempeñarse en el Proyecto de Investigación mencionado, durante el periodo 2011-2013;

Que según la evaluación del investigador a cargo del citado Proyecto, el desempeño de las alumnas ha sido satisfactorio;

Que al haberse dado cumplimiento con las disposiciones establecidas por el Reglamento de Ayudantes Alumnos, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer se extienda la certificación correspondiente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso a las señoritas MARIELA ARRIAGADA, DNI.25.401.100, y MARÍA ALDANA CALDERÓN ARCHINA, DNI 35.916.172, realizada en el Proyecto de Investigación "*Arqueología ambiental en la costa del sur de la Patagonia*", durante el periodo 2011-2013, en el Museo de Antropología de la Facultad..


ARTICULO 2°. Disponer que por el Area Personal se extienda la certificación correspondiente.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 29 OCT 2013

RESOLUCION N° 1354

cpk


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. C. ESTIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES